

Expediente: **967/22**

Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ SROUGO VICTOR GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/02/2024 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SROUGO, VICTOR GABRIEL-DEMANDADO/A

30571421352 - BANCO CREDICOOP COOP. LTDO -

20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 967/22



H20502255280

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ SROUGO VICTOR GABRIEL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 967/22.

Concepción, 27 de febrero de 2024.

En virtud de lo solicitado por el letrado de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN y el estado del presente proceso corresponde: Librar oficio digital al BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADO, a fin de TRABAR EMBARGO en las cuentas del demandado sobre sumas de dinero que por cualquier concepto posea depositadas la parte demandada SROUGO VICTOR GABRIEL, CUIT N°20-17785436-1 , en BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADO hasta cubrir la suma de pesos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 30/100 (\$82.941,30) en concepto de planilla de actualización firme y consentida de fecha 12/12/2023. Asimismo se hace saber que los fondos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial N°560809556286045 CBU N° 2850608750095562860455 perteneciente a los autos del rubro en el banco Macro S.A. Notificar digitalmente. Notificar Digitalmente. RMC - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.